RESOLUCIÓN N° 2040 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 138/2015, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS". –

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTO: Las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2210/2015, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 007399/15), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la corrección en la Cláusula 5 y la extensión de vigencia en virtud del Contrato N° 138/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 138/2015, firmado entre la DINAC, y la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS". ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 138/2015, firmado entre la DINAC y la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y OTROS"**, y se le otorga una extensión de vigencia del Contrato hasta el 29 de febrero de 2016. ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 138/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho de la Presidencia

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General